

MENDOZA, 31 AGO 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 42963/2016, en la que el Profesor Titular de la asignatura "Mecánica y Mecanismos", Ing. Carlos Ramón BARRERA, denuncia una falta cometida por el alumno Julio David CORIA;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 034/2017 del Consejo Directivo de esta Facultad, se dispuso aplicar al alumno Julio David CORIA como medida correctiva la suspensión de su actividad académica en lo que se refiere, únicamente, a la inscripción a mesas examinadoras hasta el 15 de agosto de 2017.

Que se encomendó a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y al Servicio de Apoyo y Orientación al Estudiante (SAPOE) la determinación de tareas a realizar por el estudiante.

Que a fs. 14 la Directora del SAPOE, Mg. Raquel Graciela ZUMEL, informa que el mencionado estudiante cumplió satisfactoriamente las tareas solicitadas.

Lo aprobado por este Cuerpo, sobre tablas, en sesión ordinaria del día 29 de agosto de 2017.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Levantar la medida correctiva a partir de la fecha, aplicada por Resolución N° 034/2017-CD, al alumno Julio David CORIA (Legajo N° 09243), por haber cumplimentado lo impuesto por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Ing. Carlos Ramón BARRERA y al alumno Julio David CORIA lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 199 / 17